

(60%), en virtud de la Ley 4/2006, de 22 de mayo de modificación del TRLoTENC (Ley 4/2006).

f) Advertir al interesado de que en los supuestos contemplados en el fundamento de derecho III, se procederá a demoler las obras objeto del presente expediente. No obstante, de conformidad con el artículo 182.1 del TRLoTENC, si procede a la demolición por sí mismo en los términos que disponga la Administración, tendrá derecho a la reducción en un noventa por ciento (90%) de la multa que deba imponerse o que se haya impuesto, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago, en virtud de la Ley 4/2006.

Si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante la legalización obtenida tras la imposición de la multa, los responsables de la perturbación que hubiesen instado la legalización dentro del plazo habilitado al efecto, tendrán derecho a la reducción en un sesenta por ciento (60%) de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del procedimiento de recaudación mediante el correspondiente pago, en virtud de la Ley 4/2006.

g) A los efectos de los apartados anteriores, el expediente sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición del interesado en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la citada Ley 30/1992, y en el 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Notifíquese la presente Resolución a los nombrados Instructor y Secretaria, a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador, así como al Ayuntamiento de Arona.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Lanzarote

**1367** ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, por el que se somete a información pública y trámite de audiencia a los interesados el expediente de solicitud de otorgamiento de calificación territorial que se tramita a instancia de D. Sixto de León Umpiérrez, en nombre y representación de *Petróleos Lanzarote, S.L.* para instalación de Estación de Servicio en carretera Arrecife-Playa Blanca (km 34,5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo y modificado mediante Decreto 30/2007, de 5 febrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se somete el expediente referenciado al preceptivo trámite de información pública y trámite de audiencia a los interesados, y consulta a las Administraciones afectadas, por el plazo común de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual podrá ser examinado por cualquier ciudadano en la Secretaría General y en la Oficina del Plan Insular de este Excmo. Cabildo de Lanzarote, sitas respectivamente en Avenida Fred Olsen, s/n y en Avenida Coll, 7, de Arrecife, en horario de oficina, de lunes a viernes, y en horario de 9,00 a 13,00 horas los sábados, a fin de que puedan formular las sugerencias o alegaciones pertinentes.

#### COLINDANTES-INTERESADOS:

1.- D. Isidoro Perdomo Rodríguez (resto de finca matriz).

2.- Carretera de Arrecife a Playa Blanca LZ-2.

Arrecife, a 1 de marzo de 2007.- La Presidenta, Inés Rojas de León.

### Cabildo Insular de La Palma

**1368** Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 16 de marzo de 2007, relativo a la extinción de la concesión de terrenos de dominio público hidráulico a D. Juan Antonio Gómez García.